PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1456 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 1898
Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

LICITACIÓN

Para la provisión de cuatro mil toneladas (4.000) de carbón de piedra para el tren de dragado de las obras del Riachuelo. Por datos ocurrir á este Departamento, Inspección general administrativa, Casa de gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el 27 del próximo Junio, día que serán abiertas las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1898.—*El Inspector general administrativo.*

v-26-J.

Policía de la capital

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de los artículos que más abajo se detallan, con destino á la confección del uniforme de verano para el personal de agentes, bomberos, dependientes de la repartición.

Las propuestas se abrirán en la Jefatura de policía el día 25 de Junio próximo á las 2 p. m., en presencia del escribano de gobierno, y deberán presentarse con los requisitos que exige la ley de contabilidad.

Paño—Once mil trescientos (11.300) metros.

Condiciones—El paño debe ser de color azul obscuro, tinta firme é invariable, sin que se excluya para su coloración el empleo de materia tintoriales nuevas, si se ha probado por la experiencia que esa sustancia da colores tan sólidos como aquellos que están actualmente en uso.

El paño será de un metro cuarenta centímetros de ancho y su confección reunirá los requisitos que se enumeran en el siguiente cuadro:

PESO EN GRAMOS POR METRO LINEAL	NÚMERO DE HILOS POR CENTÍMETRO		RESISTENCIA EN HILOS		ELASTICIDAD EN CENTÍMETROS		CONDICIONES ESPECIALES
	Urdido	Trama	Urdido	Trama	Urdido	Trama	
525 á 550	16 á 17	17 á 21	18 á 20	23 á 26	4 á 5	5 á 7	Las pruebas de resistencia y elasticidad se hacen con tiras de 5 centme tros sobre 15 centímetros, por medio del dinamómetro.

A cada propuesta deberá agregarse una muestra de un metro de largo que reuna las condiciones estipuladas, la que será sometida á todas las pruebas que en concepto del Jefe de policía sean necesarias para establecer la solidez de la tintura, la clase de material empleado y las condiciones de su fabricación.

No se admitirá ninguna propuesta que no garantice la entrega total de paño licitado dentro de los setenta días contados desde la fecha del contrato definitivo.

Lienzo asargado, nueve mil (9000) metros.

Raso de lana, mil seiscientos (1.600) metros.

Entretela, dos mil (2000) metros.

Percalina plomo, mil novecientos (1900) metros.

Percalina negra, seiscientos setenta (670) metros.

Paño punzó para vivo, cuarenta (40) metros.

Cordón punzó para hombreras, quinientos ochenta (580) metros.

Trencilla punzó para el cuello, ciento cincuenta (150) metros.

Botones grandes para vigilantes, cincuenta mil 50 000)

Idem chicos para ídem, veintiocho mil (28.000).

Idem grandes para bomberos, once mil setecientos (11.700).

Idem chicos para ídem, cinco mil cuatrocientos (5400).

Granadas, mil doscientas (1200).

Broches para el cuello, cuatro mil trescientos (4300).

Broches para pantalones, cuatro mil cuatrocientos (4.400).

Hebillas, cuatro mil cuatrocientas (4.400).

Botones para pantalones, veintiún mil (21.000).

Galón blanco para ginetas, quinientos (500) metros.

Morriones, tres mil seiscientos (3.600).

Gorras, doscientas (200),—cien (100) con letras bordadas *O. de P.* y cien (100) con *P.* metálica.

Pares de guantes, tres mil seiscientos (3600).

Polainas de brin blanco, dos mil seiscientos (2600) pares.

Cascos para bomberos, quinientos ochenta (580).

Botas para vigilantes y bomberos, mil seiscientos (1.600) pares.

Botas de baqueta para caballerizos, cincuenta (50) pares.

Botines, dos mil setecientos cincuenta (2.750) pares.

Polainas de cuero para correos, treinta (30) pares.

Los artículos licitados deberán, á excepción del paño, presentarse en un todo igual á las muestras que se encuentran en la Oficina de suministros y control en el Departamento central y que previamente podrán examinarse por los interesados.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1898.—*Juan M. Oyuela,* comisario de órdenes.

v-25-J.

———

LICITACIÓN

Reparaciones en el edificio que ocupa la comisaría 12 de policía de la capital. Por datos ocúrrase á esta Inspección general administrativa, Casa de gobierno, tercer piso alto, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., hasta el 11 del próximo Julio, día en que serán abiertas las propuestas á las 3 pm.

Buenos Aires, Junio 11 de 1898.—*El inspector general administrativo.*

V-10-Jl.

Dirección general de ferrocarriles nacionales

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde .... para la impresión del VI tomo de la Estadística de los ferrocarriles nacionales en explotación (año 1897), bajo las bases expuestas en el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados que se presenten á consultarlo en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, San Martín 550.

Las propuestas se recibirán cerradas y se abrirán públicamente el día treinta de Junio de 1898 á las 2 de la tarde, en la secretaría de la Dirección.

V-30-J.

Ministerio de Hacienda

Dirección general de rentas

Llámase á propuestas, por el término de treinta días, para la confección de los uniformes de verano para los marineros y guarda costas al servicio de las aduanas fuera de la capital.

El número de los uniformes para los marineros, será de 289, y se compondrá de las siguientes piezas:
2 pantalones de loneta.
2 blusas id. id.
2 camisetas de algodón.
1 par botines de baqueta.
1 gorra con vicera é inscripción.
1 faja.

El número de vestuarios para los guarda costas, será de 70, y constará de las siguientes piezas:
2 pantalones de brin.
2 blusas id. id.
2 camisetas de algodón.
1 par de botas.
1 gorra con una *R* de inscripción.

Los vestuarios serán confeccionados con arreglo á las muestras que estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas se extenderán en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, en que conste se ha depositado en dinero ó en títulos de renta el 3 o|o del importe de la propuesta.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio, á las 2 p. m., en presencia del Directorio, Escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas sino las considera convenientes.

Los vestuarios serán entregados un mes después de aceptada la licitación.

Buenos Aires, Junio 2 de 1898. — *Luis S. Boado,* secretario.

V-Jl. 1.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado por el subprefecto del puerto de Concordia en el paraje denominado «Barra del Yuqueri Chico» y que se encuentra depositado en esa repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamado se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes: eslora 5 metros 25 centímetros; manga 1 metro 95 centímetros, y puntal 0 metros 85 centímetros; no tiene nombre ni número, popa cuadrada, curvas y regala de algarrobo, cuatro bancadas forradas en madera de pino, pintado bajo la línea de flotación de colorado y arriba de ésta de verde, con una boza de cadena fina.

Buenos Aires, Junio 8 de 1898—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-7-Jl.

ORDENANZA LLAMANDO Á NUEVA MATRÍCULA Á LOS BUQUES NACIONALES

Diciembre 15 de 1897

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre de buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

Luis García.

Prefecto general de puertos.

V-30-J.

Intendencia de la armada

Llámase á propuestas de precios para la provisión, por un semestre, de carne fresca y salada, pan y galleta, con destino á los buques y reparticiones de la armada; como asimismo para servicios de acarreo y lanchaje de suministros, y carga y descarga de carbón. Las propuestas se recibirán, desde la fecha hasta las 5 p.m. del día 25 del corriente, por la mesa de entradas de esta Intendencia, donde por más datos podrán ocurrir los interesados.

Buenos Aires, junio 17 de 1898.—*El Secretario.*

V-25.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo aprobando una regulación de honorarios á favor de don Nolasco Ortiz Viola.

Expediente núm. 2780, letra O, 1897.

Buenos Aires, Junio 21 de 1898.

Visto este expediente, y en virtud de los informes producidos,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase la regulación practicada por la Dirección de ferrocarriles nacionales á favor del ingeniero don Nolasco Ortiz Viola, y por el Departamento de ingenieros, civiles á favor del ingeniero Rafael Aranda, por las que aprecian en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 50.000 m/n) los honorarios de cada uno de dichos señores, el primero por los peritajes efectuados en la recepción de los ferrocarriles de San Cristóbal á Tucumán y Villa Mercedes á La Toma, y el último en el carácter de perito tercero en la recepción del de San Cristóbal á Tucumán.

Art. 2° Pase al Ministerio de Hacienda para que disponga se entregue á los señores ingenieros Nolasco Ortiz Viola la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n), y á Rafael Aranda la de veinte y cinco mil pesos moneda nacional ($ 25 000 m/n), que corresponde abonar al gobierno, con imputación á la ley 3350.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI. — N. LEVALLE.

Acuerdo ampliando una suma para los gastos de la Exposición nacional

Expediente núm. 1990, letra C, 1898.

Buenos Aires, Junio 2 de 1898.

En mérito de las consideraciones aducidas por la Comisión de la Exposición nacional,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Ampliar la suma de se-

tenta mil pesos (70.000) moneda nacional, fijada por resolución dictada en acuerdo general de ministros de fecha 2 de Marzo próximo pasado, para los gastos de la Exposición nacional, hasta la cantidad determinada por el artículo 3º de la ley núm. 3387.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda, de acuerdo con la comisión directiva de la Exposición nacional, determinará la forma en que se ha de abonar la suma indicada en el artículo anterior.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Resolución autorizando á la jefatura de policía para hacer uso del producido de los desperdicios.

Expediente núm. 1910, letra P, 1898.

Buenos Aires, Junio 21 de 1898.

Visto lo solicitado en este expediente, y no obstante lo aconsejado por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar á la Jefatura de policía de la capital para hacer uso del producido de la venta de todos los desperdicios de los talleres de costuras y talabartería, etc, como también de los obtos rezagados de la oficina de depósito del citado departamento, con destino á distintos gastos de menor cuantía, que no pueden cubrirse por ser escasas las partidas asignadas para éstos en el presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional la presente resolución.

URIBURU.

A. ALCORTA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Expediente núm. 2074, letra H, 1898.

Buenos Aires, Junio 21 de 1898.

Se nombra escribiente encargado de la biblioteca y archivo del Departamento de higiene á don J. M. Pereda, en reemplazo de don J. Fernández, que renunció, (Inciso 11, item 5, partida 3.)

Ministerio de Justicia, C. é I. Pública

Subsecretaria de Justicia y Culto

Decreto de Junio 21 de 1898—Se nombra jueces de paz suplentes en las secciones de la capital: 4ª á don Eudoro Gallo; 5ª, á don Guillermo Manso; 14, á don Pastor Hamigot; 15, á don Belisario Masa; 20, á don Pedro C. Hilluer; 22, á don Miguel Corvalán; 23, á don Antonio Magliolo; 29, á don Luis H. Huergo; 30, á don Ignacio R Ortiz; 31, á don Inocencio Cardalda, y 32 á don Manuel Herrera.

Decreto de Junio 21 de 1898 Se autoriza á don Maurice Franck Gilderdale para continuar con la agencia de la compañía inglesa de seguros «The North British Mercantile Insurance Company», bajo la condición de que en el término de cuatro meses presentará los estatutos de la sociedad en forma que compruebe la existencia legal de la misma.

Oficina Central de Hidrografía

AVISO A LOS NAVEGANTES

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE

Núm. 577 — «Reconocimiento y destrucción de cascos á pique en el Río de la Plata.»

Se hace saber á los navegantes haberse efectuado últimamente un prolijo reconocimiento de los cascos á pique en el Río de la Plata.

Habiéndose terminado de destruir el resto del casco á pique que se encontraba en las inmediaciones del Corral (aviso núm. 351), habiéndose reconocido posteriormente por medio de un buzo, que no quedaba vestigio alguno firme fuera del lecho del río.

Teniendo conocimiento por datos suministrados por la Dirección de las obras del Riachuelo, de la existencia de un casco á pique situado á unos 4600 metros al N. 70º E. del anterior, fué rastreado prolijamente sin encontrarlo.

Han sido reconocidos dos cascos á pique próximos al paraje denominado El Globo. Desde uno de ellos se marca la chimenea de Martín García, al N. 50º O., Farallón, al S. 39º E. y Cerro San Juan, al N. 40º E., conserva sólo las 3¡4 partes de su palo mayor fuera del agua, á su proa tiene fondeada una boya cónica pequeña, pintada de verde con la palabra «casco», estando orientado próximamente al N. S. (mag.). La obra muerta, casi en toda su longitud, sobresale del lecho del río unos 6 pies. El palo de este casco puede servir de valiza para facilitar la derrota de los buques.

Otro casco que fué igualmente reconocido y que está próximamente al N. 15º O. del anterior, y como á 1500 metros, es un buque de tres palos, dos de los cuales son bien visibles, y se halla enterrado, sobresaliendo del fondo apenas un pie de su borda.

Su palo de proa tiene colocado un mareógrafo, estando sobre el banco Santa Ana, de muy poca agua, los palos forman con el del anterior una dirección del todo punto conveniente para facilitar la navegación.

En cuanto á un casco que se dice debía hallarse entre los dos anteriores á 800 metros del primero y en línea con éstos fué rastreado convenientemente, pero sin conseguir dar con él.

Igualmente fué rastreado, no hallándosele, otro casco á pique que se dice estar á unos 2000 metros al N. 67 E. de la boya A de la barra de San Pedro; este casco sin embargo, en caso de existir no es peligroso, como tampoco ha sido encontrado otro casco que se dice existir próximo á la boya B del mismo canal, á unos 1000 metros al S. 57º 30' E. de esta última, pero no es peligroso en caso de encontrarse, por estar sobre el banco.

También han sido reconocidos cuatro cascos á pique, con sus palos visibles situados sobre el viril N. E. de Banco Chico, no ofreciendo peligro alguno por estar en poca agua, siendo sus palos más bien útiles para la navegación.

En cuanto á los cascos á pique que da la carta inglesa núm. 2544, próximos al faro punta Indio sobre la ruta á Montevideo y Costa Sud, no han sido encontrados en una distancia de 12 millas de dicho faro y no teniendo noticias que haya sido visto por buque alguno, como también por reconocimientos anteriores, lo que hace presumir que han desaparecido bajo el lecho del río.

Igualmente parece no existir un casco á pique en la Rada, y del cual se marca la chimenea de Biekert al N. 76º O. la torre de la iglesia de Quilmes al S. 48º O. y el Farallón al N. 53º E.

En general parece resultar de los reconocimientos efectuados por todos los naufragios que figuran sobre esta parte del río de la carta inglesa núm. 2544 y que no presentan puntos visibles, si bien pudieran existir uno ó más de ellos, el reconocimiento exacto de su posición es del todo punto difícil y contando en su mayor parte con siete ó más años de existencia es de suponer que dichos cascos han desaparecido también bajo el lecho del río.

Esta afirmación tiene su fundamento, asimismo en el estado de los cascos que han sido destruídos por torpedos con una existencia de cinco ó seis años que se han encontrado enterrados por lo general en sus dos terceras partes, y sus palos se sostenían ya con poca firmeza.

De manera que como regla general puede establecerse que cuando un buque á pique en circunstancias normales ha perdido sus palos, el casco ha desaparecido bajo el fondo aun cuando es de recomendar la prudencia al navegar por parajes donde haya habido cascos á pique, mientras no exista la completa seguridad de haber éstos desaparecido.

COSTA OESTE DE EUROPA— ESPAÑA—CADIZ

Núm. 578—«Prohibición de entrar de noche al puerto.»

El cónsul general de la República Argentina en España, comunica con fecha 12 de Mayo del corriente año, de que queda prohibida á los buques la entrada de noche al puerto de Cádiz, con objeto de evitar averías y perjuicios, quedando éstos en caso de no dar cumplimiento á esta disposición expuestos á las responsabilidades y multas correspondientes.

(Oficina Central de hidrografía, Buenos Aires, 1898)

Buenos Aires, Junio 17 de 1898.—*Esteban Fernández.*

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE—ESTADOS UNIDOS

Núm. 579—«Bahía de Nahant—Traslación de la luz sobre Egg Rock.»

El 15 de Febrero de 1898, fué trasladada la luz roja fija de V orden situada sobre Egg Rock, más ó menos á tres

cuartos de milla de la costa, del armazón provisorio á una torre recién erigida. La torre se halla 44 pies al N. O. (mag.) del armazón provisorio y 11 pies al S. E. (mag.) del sitio del antiguo faro. El plano focal se eleva 90 pies sobre la pleamar media y 32 pies sobre el nivel del suelo.

La torre es de mampostería de forma piramidal de base cuadrangular, pintada de rojo y adjunto á la torre se halla la casilla blanca del guarda.

(Véase carta inglesa número 2482 y Principal Ports on the East Coast of the United States, 1882.)

(Nachr. f. Seef., Berlin, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE—ESTADOS UNIDOS

Núm. 580—«Posición de la boya luminosa de Rams Head en la entrada del puerto Boston.»

La boya luminosa del lado S. del canal Sud, entrada al puerto de Boston desde el Broad Sound, es una boya puntiaguda negra, coronada por una reja de forma piramidal, sobre la cual se halla la linterna que es de luz blanca fija.

La boya se encuentra sobre el veril del banco que se extiende desde Rams Head y la isla Lobells, está fondeada en 24 pies de agua y desde ella se marca al faro de Narrows al S. 14° E. y al faro de Long Island Head al Sud 62° O.

(Véase carta inglesa núm. 2871 y Principal Ports on the East Coast of the United States 1882.)

(Nachr. f. Seef. Berlín 1898.)

—

OCEANO ATLANTICO NORTE — ISLAS CANARIAS—GRAN CANARIA—BAHIA LAS PALMAS.

Núm. 581—«Datos sobre la luz occidental sobre el muelle del puerto La Luz.

La dirección del Observatorio marítimo de Hamburgo comunica que el capitán del vapor «Hektor» ha dado cuenta que una luz roja fija visible á la distancia de 5 millas está exhibida en el muelle Oeste del puerto de La Luz. Buques de 18 pies de calado pueden aproximarse a la cabeza del muelle Este (sobre la cual se exhibe una luz fija verde); á la distancia de 1/3 de cable en el costado del muelle Oeste hay menor agua.

(Véase carta inglesa números 1869, 578 y Africa Pilot. part. I, 1893.)

(Nachr. f. Seef. Berlin, 1898.)

MAR CARIBE —VENEZUELA

Núm. ....—«Datos sobre la luz de la Guayra.»

Según comunica el comandante del buque de guerra alemán «Gneisenan», no se enciende la luz en la estación de señales La Vigía, por haber sido suspendido el servicio de las obras de electricidad en la Guayra. El cónsul alemán en la Guayra opina que la otra luz en el puerto Santa Bárbara no existe; durante la estadía del buque «Gneisenan» esta luz no funcionaba. En cambio se enciende una luz de puerto, roja, fija, colocada sobre un armazón de hierro en la cabeza del muelle.

(Véase carta inglesa núm. 513 y West India Pilot, vol. I, 1893.)

(Nachr. f. Seef. Berlín, 1898.)

—

MAR CARIBE—ISLA DE SANTO DOMINGO

Núm. 582—«Datos sobre el puerto de Jacmel.»

Según comunica el comandante del buque de guerra alemán «Gneisenan», el plano del puerto «Jacmel» en la carta número 472 del Almirantazgo inglés no merece entera confianza. El cambio desde la mayor agua hasta el banco chico que sirve de fondeadero es tan rápido que un buque grande corre riesgo de encallar sobre los arrecifes adyacentes si avanza un tercio de cable.

(Véase carta inglesa 472 y West Indian Pilot, vol. I, 1898, págs. 286, 285.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 583—«Datos sobre la profundidad del agua en el puerto de San Diego.»

La valiza negra en el costado Norte del canal de entrada al puerto de «San Diego» entre las valizas números 5 y 7 no se halla más sobre el veril del canal, habiéndose descubierto un bajío al Sud de ella. La valiza está ahora fondeada en 4 pies de agua, y 290 pies al Sud de ella en la dirección á la valiza luminosa «Diamund» se halló 12 pies de agua.

(Véase carta inglesa número 2885.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

AUSTRALIA—COSTA ESTE—ISLA TASMANIA

Núm. 584 — «Semáforo Macquarie Head.»

Desde el 20 de Abril de 1897 se hacen con el semáforo (asta bandera), de la estación de prácticos en «Macquarie Head» las siguientes señales para indicar la altura del agua en la barra.

De día:

1) Dos globos rojos indican ocho y medio pies sobre la barra.

2) Un globo rojo indica nueve pies.

3) Dos globos blancos indican nueve y medio pies.

4) Un globo blanco indica 10 pies ó más.

5) Un globo rojo en la cabeza del palo indica: la barra está peligrosa.

De noche:

1) Dos luces rojas indican ocho y medio pies.

2) Una luz roja indica nueve pies.

3) Dos luces blancas indican nueve y medio pies.

4) Una luz blanca indica 10 pies ó más.

5) Una luz roja en la cabeza del palo indica: la barra está peligrosa.

(Véase carta inglesa núm. 1629 y Australia Directory, vol. I, pág. 645.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

Buenos Aires, Junio 18 de 1898.—*Esteban Fernández.*

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—PAISES BAJOS

Núm. 585 — «Observaciones sobre la luz de la farola en las dunas de Vlieland (Vuwrduine) Seegat (Paso) de Terschelling—Islas de Frisia.»

Según comunicación de la oficina de faros de los Países Bajos, la luz blanca y roja fija de la farola en las dunas de Vlieland (Vawrduine), cerca de la aldea de Ost, Vlieland (Vlieland del Este), es visible en los siguientes arrumbamientos: roja entre N. 62° E. (mag.), pasando por el Este y hasta S. 16° E. (mag.); eclipse entre S. 16° E. (mag.), pasando por el Sud hasta S. 55° O. (mag.) y blanca entre S. 55° O. (mag.), y S. 60° O. (mag.), (no hasta S. 79° O. mag.); hacia adentro, la luz es blanca en todas direcciones, con excepción de la parte cubierta por las dunas de Terschelling.

Posición aproximada: latitud, 53° 17' 48" N.; longitud, 5° 3' 36" E.

(Véase carta inglesa núm. 2322.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

Núm. 586—«Instalación temporánea de tres boyas en la bahía de Texel—Islas de Frisia.»

En la bahía de Texel, cerca de la costa Sud, se han fondeado temporáneamente dos boyas cónicas rojas.

Posición aproximada: latitud, 52° 58' 12" N; longitud, 4° 48' 30" E., y latitud, 52° 58' 51" N.; longitud, 4° 50 58" E.

Una tercera boya, cónica roja, ha sido fondeada en 6 m 50 de agua en la parte N. O. del banco Bollén, y aproximadamente en latitud 53° 0' 10" N.; longitud, 4° 50' 35". E.

Estas boyas son de ninguna importancia para la navegación.

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

Núm. 587—«Señalamiento de una zona de torpedos en el paso de Malzwin.—Seegat de Texel.»

En el paso de Malzwin hay todavía una zona de torpedos, señalada como todos los años.

a) La punta Sud de esta zona está señalada por una boya truncada, pintada á escaques rojos y negros, coronada por una cruz horizontal.

Posición aproximada, latitud, 52° 58' 47" N.; longitud, 4° 49' 36" E.

b) La punta Este, por una boya truncada á escaques rojos y negros, coronada por una cruz horizontal.

Posición aproximada: latitud 52° 58 54" N., longitud 4° 50' 2" E.

c) La punta Norte está señalada por una boya esférica pintada á fajas horizontales rojas y negras coronada por un rombo núm. 1.

d) La punta Oeste por el transporte de materiales de torpedos «Mercuur», y á falta de éste por una lancha á vapor.

Cuando en el «Mercuur» ó en la lancha á vapor flamee una bandera roja, será señal de que la zona de torpedos es peligrosa para la navegación.

(Nachr. f. Seef., Berlin 1898.)

—

Núm. 588—«Existencia de cuatro fanales en Zuiden é inexistencia de la boya luminosa «Scheur» nuevo canal de «Rotterdam á Waterweg, Maas.»

Según comunicaciones de la oficina de faros de los Países Bajos, de 1898, funcionan en «Zuiden» en el costado sur del paso «Scheur», para señalamiento de las dunas elevadas, cuatro fanales de luz blanca intermitente (aparatos de iluminación lenticular) instalados en «Duc de Alben»; por este motivo ha sido suprimida la boya luminosa «Scheur».

(Véase carta inglesa núm. 122.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898).

—

Núm. 589—«Característica de la farola del muelle de Bruinisse en el paso de

Grevelongen. Seegat de Brouwershaven —Maas.»

Según la misma comunicación, funciona en la cabecera Norte del muelle del puerto de «Bruinisse», no una farola de luz roja, sino una de luz fija blanca y roja.

La luz blanca es visible á 4 millas de distancia y la roja á 2 millas.

(Posición aproximada: latitud 51° 39' 48" N.; longitud, 4° 6' 6" E.)

(Véase carta inglesa núm. 120.)

(Nachr. f. Seef., Berlín 1898)

—

Núm. 590—«Carácterística de la farola de Strijenham.—Escalda del Este.»

Según la misma comunicación, la farola del malecón Sud de «Steenland Polder» en «Strijenham», es de luz blanca fija con sectores verdes entre los arrumbamientos N. 8° O. (mag.), pasando por el Norte hasta N. 82° E. (mag.).

Posición aproximada: latitud 51° 31'18" N., longitud 4° 8' 36" E.

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

Núm. 591 — «Señalamiento del casco «Bristol» en el paso de Sea Reach, Tamesis.»

Se ha fondeado en el Sea paso de Reach una boya cónica verde, cerca de 27m. al S. S. O.(mag.) del casco á pique del remolcador «Bristol» de la matrícula de Londres. En marea baja la chimenea del mismo sobresale del nivel del agua.

La boya se halla en 8m 20 de agua con marea baja extraordinaria y en los siguientes arrumbamientos:

Extremidad Oeste de Mark Trees, en línea con la extremidad Este de Marine Town Pier Head S. 17° O. (mag.).

Valiza Yantelet, rozando con el costado Norte de un árbol frondoso en Skyline N. 84° O. (mag.).

Boya Middle Schoebury, N. 59° E. (mag.) distante 1.25 milla.

Buque-faro «Nore», S. 52° E. (mag.) distante 1.3 milla.

Boya Nore Sand, S. 84° O. (mag.) 8 1[4 cable de distancia.

Aproximadamente 91 metros al N. 22° 30' E. (mag.) del casco á pique está un pontón faro, que por medio de globos de día, y luces de noche, hace las señales reglamentarias.

(Véase carta inglesa núm. 1185.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

AMÉRICA DEL SUD — COSTA ESTE

Núm. 592—«Casco á pique en el Río de la Plata.»

Se hace saber á los navegantes que, por denuncia del señor comandante de la cañonera «República», teniente de fragata Angel Baglietto, se tiene conocimiento de la existencia de un casco á pique en situación N. S. con los malecones del puerto de La Plata en 4 1[2 brazas de agua y como á 8 millas de éste. Muestra un palo fuera del agua habiéndosele fondeado provisoriamente una boya negra que es una media pipa.

(Oficina Central de Hidrografía, Buenos Aires, 1898.)

Buenos Aires, Junio 20 de 1898.—*Esteban Fernández.*

—

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚM. 171

Buenos Aires, Junio 20 de 1898.

Creación de nuevos cuerpos

Se ha dictado el siguiente decreto creando un nuevo regimiento de artillería de montaña y el batallón 4° de infantería de los Andes:

«Buenos Aires, Mayo 21 de 1898.

Vistas las precedentes propuestas del Estado mayor general del ejército y siendo evidente que ellas tienden á mejorar las condiciones de la fuerza armada de la Nación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Créase el tercer regimiento de artillería de montaña destinado á prestar sus servicios en la región de los valles Calchaquíes, adscripto á la brigada del Norte y con asiento en la provincia de Salta.

Art. 2° Créase el batallón 4° de cazadores de los Andes, cuya organización será de carácter permanente, el que formará parte de la división de Cuyo y tendrá su asiento en la provincia de San Juan.

Art. 3° Comuníquese al Estado mayor general del ejército para que proceda á la más pronta organización de los cuerpos citados y además á quienes corresponda.

URIBURU.

N. LEVALLE.»

Lo que se comunica á los fines consiguientes.

SATURNINO E. GARCIA.

—

Junio 20 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Agustín Carrasco y don José M.ª Brown.

Adolfo Sáez.

—

ORDEN GENERAL NÚM. 172

Buenos Aires, Junio 21 de 1898.

Creación de un nuevo cuerpo

Se ha dictado el siguiente decreto, creando el batallón 2° de cazadores de los Andes y designando el jefe que deberá mandarlo:

«Buenos Aires, Junio 2 de 1898.

De acuerdo con las razones expuestas por el Estado mayor general del ejército en su nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Créase el batallón 2° de cazadores de los Andes, cuya organización será de carácter permanente y que tendrá su asiento en los valles Calchaquíes, en la provincia de Salta.

Art. 2° Nómbrase jefe del expresado batallón al teniente coronel don Adalberto Rivadavia.

Art. 3° El Estado mayor general procederá á la brevedad á la organización de este cuerpo.

Art. 4° Comuníquese á dicha repartición y demás á quienes corresponda.

URIBURU.

N. LEVALLE.»

Cargos de mando

Mayo 17—Se concedió el relevo del cargo de segundo jefe del regimiento número 1 de artillería á caballo, solicitado por el mayor don Constantino Raybaud, con pase al Estado mayor general, y se nombró para reemplazarlo al de igual grado don Emilio M. Ledesma, tercer jefe del mismo cuerpo.

Mayo 21—Ha sido nombrado jefe del detall del regimiento 5° de infantería de guardia nacional de la capital, el mayor don Mariano Rodríguez, de la secretaría general de este Estado mayor.

Mayo 24—Nombráronse jefe y segundo jefe respectivamente, del regimiento número 3 de artillería de montaña, al teniente coronel don Carlos R. Sarmiento y mayor don Francisco Zerda, ambos procedentes del arsenal de guerra; y jefe y segundo jefe del batallón 4° de cazadores de los Andes, al teniente coronel don Alberto Cáceres y mayor don Esteban García, de la secretaría general de este Estado mayor y del cuartel general de la división de Cuyo.

Junio 4—Ha sido nombrado jefe del detall del regimiento 10 de infantería de guardia nacional de la capital el mayor don Arturo M. Jáuregui, que desempeñaba el cargo de intendente de cuartel.

Promoción

Mayo 23—Se promovió á cirujano de división en el cuerpo de sanidad del ejército, al cirujano de brigada doctor don Vicente E Núñez.

Nombramiento sin efecto

Mayo 26—Se resolvió dejar sin efecto el nombramiento de subteniente en comisión del regimiento de ingenieros, recaído en el ciudadano don Pedro Sari Storch, por no haberse presentado al servicio.

Situación de retiro

Mayo 30—Ha sido declarado en situación de retiro con un total de cincuenta y tres años tres meses y veinte y seis días, computados los abonos de campaña, el teniente coronel don Vicente Laciar, que revistaba en la plana mayor activa.

Sentencia

Con fecha 16 del corriente se ha mandado cumplir la sentencia pronunciada por el respectivo consejo de guerra, condenando al cabo Horacio Bustamante del regimiento número 2 de artillería á caballo, á dos meses de arresto riguroso, que deberán contarse desde el 25 de Enero próximo pasado, en que fué constituido en prisión preventiva, por haber concedido licencia á un soldado estando de guardia.

Lo que se comunica á los efectos consiguientes.

SATURNINO E. GARCIA.

—

Junio 21 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Aroldo Malmestein y don Dermidio Lagos.

Adolfo Sáez.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 1898

Tipo oficial del oro, 265 °/o

Total recaudado el día 20 de Junio de 1898

Recaudado en curso legal, $ 282099.02.—Su equivalente en oro, 106453.85.—Recaudado en oro sellado, 13796.01.—Total á oro, 120249.86.—Recaudado en curso legal, 3135.24.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 2322988.77.—Su equivalente en oro, 879388.86.—Recaudado en oro sellado, 554861.45.—Total á oro, 1434250.31.—Recaudado en curso legal, 42139.32.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 2204835.93.—Su equivalente en oro, 746668.73.—Recaudado en curso legal, 338925.73.—Total á oro, 1085594.46.—Recaudado en curso legal, 8526.38.

Diferencia en favor del mes de Junio de 1898

Total á oro, $ 348655.85.—Recaudado en curso legal, $ 33612.94.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 20813488.89.—Su equivalente en oro, 7869879.71.—Recaudado en oro sellado, 5579412.61.—Total á oro, 13449292.32.—Recaudado en curso legal, 240026.69.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 26470566.31.—Su equivalente en oro, 8888795.88.—Recaudado en oro sellado, 4498290.76.—Total á oro, 13387086.64.—Recaudado en curso legal, 118007.25.

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro $ 62205.68.—Recaudado en curso legal, $ 122019.44

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 1898

—

Tipo oficial del oro, 271.00 °/o

—

Recaudado en curso legal, 219966.65.
En oro sellado, 14571.54

C. Márquez.
Subtesorero.
